

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Apruébase la Enmienda al Protocolo de Kyoto de conformidad con su artículo 3, párrafo 9 (Enmienda de Doha) adoptada por la Decisión 1/CMP.8 de 8 de diciembre de 2012 de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 2018.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

GLORIA RODRÍGUEZ
2da. Vicepresidenta